



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 845/2020
Fecha Resolución: 14/10/2020

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Vista la propuesta de fecha 6 de octubre de 2.020 del Tribunal de selección constituido para la provisión de dos plazas de Funcionario Interino , Auxiliar- Administrativo de Secretaría y constitución de Bolsa de empleo, en virtud de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía nº 311/2.019 de fecha 4 de abril.

Visto que las aspirantes propuestas para su nombramiento como funcionarias interinas han presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para proceder a dicho nombramiento, en los términos de la base novena de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el apartado Séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar funcionarias interinas en la categoría de Auxiliar- Administrativo perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de La Puebla del Río , a las siguientes aspirantes:

- D^a AMELIA SOLTERO PÉREZ, con D.N.I. nº 45.806.036-H.
- D^a MARÍA DEL PILAR ROMERO ROSALES, con D.N.I. nº 28.766.214-E.

SEGUNDO.- Notificar el nombramiento a las interesadas comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria se acuerda la formación de la siguiente bolsa de empleo para la cobertura de las necesidades temporales que se produzcan en los servicios municipales y en el orden que se indica:

BOLSA DE EMPLEO		
1º	LOSADA CASTRO, MERCEDES	28.643747-F
2º	ÁVILA PUYANA, MIGUEL ÁNGEL	27.288.211-E
3º	DÍAZ AUNION, MARÍA DEL CARMEN	33.973.207-E
4º	SANTOS LÓPEZ, CRISTINA	28.927.946-H
5º	FERNÁNDEZ ACEVEDO, JESÚS	53.354.797-H.
6º	ZURBANO BERENGUER, ALBA	44.368.402-E

Código Seguro De Verificación:	PXsB1sMJM3YqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	14/10/2020 10:13:10
	Margarita Garrido Rendon	Firmado	14/10/2020 10:45:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXsB1sMJM3YqdBT3FZnkYQ==		





AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO
VICESECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

7º	ROMERO LOBERA, LORENA MARÍA	34.058.255-Q
8º	GONZÁLEZ GARCÍA, BEATRIZ	28.844.799-Q
9º	MUÑOZ CASTAÑO, ELISA	28.632.404-A
10º	RIVERO VÁZQUEZ, OCEANÍA	53.342.551-P
11º	TERRIZA GONZÁLEZ, ROCÍO	45.810.970-F

CUARTO.- Ordenar la publicación de la bolsa constituida en la página web municipal durante la vigencia de la misma.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón electrónico a los efectos de notificación general a los interesados, significando que contra la misma podrán interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución al Área de personal del Ayuntamiento a los efectos de su debida constancia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí la Vicesecretaria, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación:	PXsB1sMJM3YqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	14/10/2020 10:13:10	
	Margarita Garrido Rendon	Firmado	14/10/2020 10:45:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PXsB1sMJM3YqdBT3FZnkYQ==			